DICTAMEN Nº 09/2023
ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.023 – "REPARACIÓN DE TRACTOR MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 670 G – ID N°: 429879"

San Pedro de Ycuamandyyú, 21 de marzo de 2023.-

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Artículo 2º reza:** "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07 que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.------

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la

Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Departamental de San Pedro

operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. --

METODOLOGÍA UTILIZADA

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante: **REPARACIÓN DE TRACTOR MOTONIVELADORA MARCA JOHN DEERE MODELO 670 G**

Al respecto de la metodología menciono que si bien se comprende perfectamente lo establecido en la **RESOLUCÓN DNCP Nº: 1890/2020,** en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud me encontré que para los Años 2.022 y 2.021, **se visualizan adjudicaciones con similar características** como así también verificado **llamados de 2.020, donde encontré algunos contratos de Otras Gobernaciones, Municipios y/o de Entidades del Estado que han realizado la reparación de tractores motoniveladoras, pero en su mayoría no eran similares de nuestras EETT** además de las **variaciones de los precios**, y,

Visto la **RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020** punto **ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el punto "En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados" Por tal, esta Unidad Operativa de Contrataciones, en conformidad a lo establecido en el apartado ***"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia",*** al respecto hago mención de que ***no se ha podido obtener referencias de igual características o EETT***, pues en la indagación de alguna referencia de contratos anteriores u otros procesos de igual similitud de los Años 2.022 y 2021, que si bien visualizamos adjudicación sobre reparación de tractores motoniveladoras pero en su mayoría **no eran de similar características o EETT** y verificando llamados 2020, si bien se encontró algunos contratos de Municipios u Otras entidades del Estado que han realizado llamados similares ***en su mayoría no eran de la mismas EETT***, además de las variación de los precios a la fecha y que a su vez comparados con años anteriores a la fecha actual existe bastante diferencias. Por tal la ***UOC solo de baso en la utilización de los presupuestos presentados***, para la obtención de los precios referenciales que basados en el **PROMEDIO** obtenidos de la **COMBINACIÓN** de **3 (tres)** prepuestos de potenciales oferentes, que nos fueron remitido por Memorándum S.O.P. Nº 142 / 2023, en este caso fueron la de 3 (tres) empresas (potenciales oferentes) cuyas planillas de presupuestos se hallan anexas al dictamen correspondiente, **razón por la cual hemos hecho la combinación de los opciones disponibles** es decir en este caso, 3 (tres) presupuestos de potenciales oferentes lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación: ----------

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.
C. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Ítem N°	Descripción del Bien/Servicio Reparación de Tractor Motoniveladora Marca John Deere Modelo 670 G	Presupuesto Empresa Kurosu Y CIA S.A.	Presupuesto Empresa Taller Mecánica Diésel	Presupuesto Empresa Taller Santani	Precio Promedio para referencial
1	Bomba Hidráulica	106.223.309	107.000.000	107.500.000	**106.907.770**
2	**Filtro Hidráulico**	1.037.763	1.030.000	1.040.000	**1.035.921**
3	**Plus 50 II 15W40 – Balde**	1.445.462	1.435.000	1.450.000	**1.443.487**
4	**Mano de Obra – Trabajo en Campo**	21.581.900	21.400.000	21.575.000	**21.518.967**

Adjunto al presente Dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los presupuesto individualizados en el cuadro más arriba y que a su vez fueron remitidos por la Secretaria de Obras Publicas ----------

CONCLUSIÓN

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------
Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental de San Pedro, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rige la materia. ----------

Es mi Dictamen

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

MEMORANDUM S.O.P. Nº 142/2023

A: Lic. Osvaldo Speranza, Gobernador
Gobernación del II Departamento- San Pedro.

C.C.: C.P. Jorge Sanabria, encargado de la UOC
Gobernación del II Departamento- San Pedro.

De: Prof. Néstor Ramírez, Secretario de Obras Públicas
Gobernación del II Departamento - San Pedro.

Fecha: 21/03/2023

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas
Néstor Ramírez
Secretario Obras Públicas
Gobernación San Pedro

Objeto: Remisión de Documentos para Licitación

Por medio del presente remito Presupuestos para llamados a licitación para reparación de Motoniveladora John Deere característica 670 G (Gs.133.793.119) Ciento treinta y tres millones setecientos noventa y tres mil cientos diecinueve. --

Atentamente.

Osvaldo Ariel Speranza J.
Gobernador
Gobernación de San Pedro

Gobernación de San Pedro
Secretaría General
Mesa de Entrada
EXP. Nº: 596
FECHA: 21-03-2023
HORA: 07:10 a.m.
FIRMA:

Derivado a: UOC.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

1-2-15-243-30-6

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Recibí Memo
21/03/2023

KUROSU & CIA. S.A.

Importaciones - Exportaciones - Representaciones

CASA MATRIZ — Ruta Py06 Dr. Juan Leon Mallorquin - Arroyo Porã. Tel. (0711)204180 (214700 - ITAPUA kurosu@kurosu.com.py
Suc. Mariano R. Alonso — Ruta Py09 Dr. Carlos A. López - Transchaco KM 18,5. Tel. ((021)755611 Fax. (021)752 243 - CENTRAL
Suc. Minga Guazú — Ruta Py02 Mcal. J. Estigarribia KM. 15 Lado Aeropy. Tel. (0644)02111 - ALTO PARANA
Suc. Katueté — Ruta Py03 Gral. Elizardo Aquino. Tel. (0471)234 130 Fax: (0471)234131 - CANINDEYU
Suc. Santa Rita — Ruta Py06 Dr. Juan Leon Mallorquín Km. 211. Tel. (0673)220 564 Fax (0673)220 733 - ALTO PARANA
Suc. María Auxiliadora — Ruta Py06 Dr. Juan Leon Mallorquín km. 117,5. Tel. (0764)20005 Fax (0764)20321 - ITAPUA
Suc. San Juan Bautista — Ruta Py01 Mcal. Francisco Solano López. Tel. 021-7213538 - MISIONES
Suc. San Alberto — Super Carretera Km. 85. Tel. (0984)430 074 - ALTO PARANA
Suc. Loma Plata — Avda. Central esq. Manuel Gondra. Tel. (0492)252 365 - BOQUERON
Suc. Concepcion — Paso Otero, camino Ruta a Loreto. Tel. (0983)123 070 - CONCEPCION

PRESUPUESTO

RUC: 80002592-0

No valido como comprobante de venta

Fecha emisión: 09.03.2023

Nº: 20019558

Hoja 1 de 1

COPIA

Datos del Cliente

Nombre: Gobierno Depart. de San Pedro
Dirección:
Teléfono:
RUC: 80009716-5

Moneda: PYG
Sucursal: K004 Katueté
Creado por: EMEDINA

Vigencia hasta: 15.03.2023

Código	Descripción	Cant.	Precio bruto unitario	Valor de Venta		
				Exentas	IVA 5%	IVA 10%
AT302661	Bomba Hidraulica	1	106.223.309			106.223.309
AT335492	Filtro Hidráulico	1	1.037.763			1.037.763
TY26679	Plus 50 II 15W40, Balde de 18,9 Lts.	3	1.445.462			4.336.385
200101	Reparación en Campo Const.	1,0	17.984.943			17.984.943
200120	Traslado Const.	1,0	3.596.957			3.596.957
		Subtotales				133.179.357
		Total		133.179.357		

Total a pagar son: Guaranies. Ciento treinta y tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos cincuenta y siete

Liquidacion del IVA: 5%: 0 10%: 12.107.214 Total IVA: 12.107.214

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas

"TALLER MECANICA DIESEL" & "VERA REPUESTOS"

De Gilberto Vera Gonzalez

Reparación de motores y caja de transmisión
Hidráulica .Reparación de bombas y picos inyectores lineal
y Rotativa. Electricidad de Automóvil Repuestos en General Cubiertas y Accesorios

Liberación - San Pedro - Py - Cel.: 0982 251 185 - 0972 902 358 Email: verarepuesto@hotmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

"No válido como comprobante de venta"

R.U.C.: 1083609 - 8

Nº 0000279

..., 20 de Marzo de 2.023

Señor (es): Gobierno Departamental de San Pedro RUC: 80009716-5

Dirección: ... Teléfono:: ...

Cantidad	Clase de Mercaderías y/o servicios	Precio Unit.	Importe
1	Bomba Hidraulica	107.000.000	107.000.000
1	Filtro Hidraulico	1.030.000	1.030.000
3	Plus 50 (15W40 - Balde)	1.435.000	4.305.000
1	Mano de obra - Trabajo de Campo	21.400.000	21.400.000
	JOHN DEERE 670 G		
			133.735.000

TOTAL A PAGAR Gs.: Ciento treinta y tres millones setecientos treinta y cinco mil 1.33.735.000

Taller Mecánico DIESEL de Gilberto Vera González
Reparación de Motores e Implementos Agrícolas - Electricidad del Automóvil - Bombas y Picos Inyectores
Ruta 3 Gral. Elizardo Aquino Cel.: (0982) 251 185
Liberación - San Pedro Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Secretaría de Obras Públicas

IMPRENTA LIBERACIÓN DE DIEGO MONZÓN RUC 3572287-8 HABILITACIÓN Nº 2.029 - (0984) 441.492
RUTA 3 - KM 280,7m - LIBERACIÓN - 05 TALONARIOS 50 X 2 DEL 251 AL 500

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO

PRESUPUESTO N° 0001

Datos de la empresa

de FRANCISCO DAVID BENITEZ MELO

CALLE MAURICIO JOSÉ TROCHE 394

R.U.C *3.942.480-4*
Teléfono *0981-243-560*
E-mail: tallersantani@gmail.com

Datos del cliente

Nombre: Gobierno Depart. De San Pedro

Dirección:

Teléfono N°:
RUC N°: 80009716-5

Fecha presupuesto

Validez:

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
Bomba Hidraulica	1	107.500.000	107.500.000
Filtro Hidraulico	1	1.040.000	1.040.000
Plus 50 II 15W40, Balde de 18,9 Litros	3	1.450.000	4.350.000
Mano de Obra y trabajo de campo	1	21.575.000	21.575.000

SUB-TOTAL 134.465.000

DESCUENTO

TOTAL PRESUPUESTADO ***134.465.000***

Firma de la persona que confecciona el presupuesto

Firma de aceptación del cliente

La información de este presupuesto no es una factura y solo es una estimación de los servicios descritos más arriba. Esta estimación no es cont

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Secretaría de Obras Públicas